



“Podría ser militar el comandante de la Guardia Nacional”



El presidente Andrés Manuel López Obrador escucha al general Luis Crescencio Sandoval, titular de la Sedena, durante la presentación en Tijuana de los uniformes que utilizará la Guardia Nacional. El mandatario informó que a más tardar en 10 días dará a conocer el nombre del responsable de la nueva corporación y no descartó que sea un militar en activo. Adelantó que en tres meses quedarán consolidadas 150 de las 266 coordinaciones regionales de seguridad en que se dividirá el país. Foto *La Jornada*. ALMA E. MUÑOZ / P 8

Asignarán 20 mil millones de pesos a la Guardia Nacional

ALMA E. MUÑOZ

ENVIADA

TIJUANA, BC.

Tras presentar los uniformes que utilizará la Guardia Nacional, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó que en tres meses quedarán consolidadas 150 de las 266 coordinaciones regionales en que se dividirá el país, con elementos de las policías Militar, Naval y Federal. También anunció que a más tardar en 10 días dará a conocer el nombre del comandante de la nueva corporación, del que no descartó pudiera ser un militar en activo.

“El perfil: que sea gente íntegra, con experiencia, con trayectoria limpia, de inobjetable honestidad”, dijo, y anunció que realizan una auscultación para definir al Estado Mayor de la corporación, que estará integrado por un representante de la Marina, uno del Ejército y otro de la Policía Federal.

Con la entrada en vigor del decreto que crea la Guardia Nacional, Alfonso Durazo, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, explicó que habrá un presupuesto de entre 15 y 20 mil millones de pesos para su operación, con alrededor de 80 mil elementos este año. La meta es alcanzar 150 mil activos en 2023, aunque esperan contar en dos años con 120 mil, para tener presencia fuerte en cada una de las regiones del país.

Explicó que en paralelo trabajan para presentar en los próximos días las iniciativas sobre la ley reglamentaria de los artículos constitucionales que dieron origen a la corporación, además de las leyes de la Guardia Nacional, Sobre el Uso de la Fuerza y el Registro Nacional de Detenidos.

En tanto, en materia de infraestructura ya se cuenta con terrenos

o instalaciones completas para los elementos de la guardia en prácticamente todas las regiones; reconoció que las 150 que ya están en operación lo hacen con limitaciones, porque no tienen personal suficiente para fortalecerse.

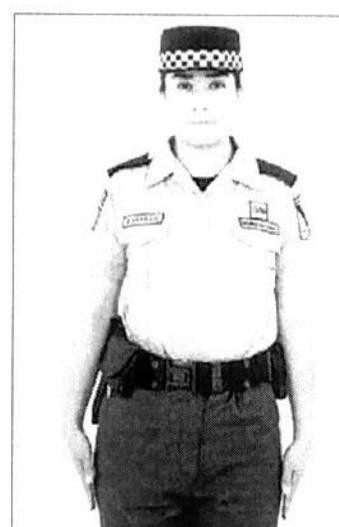
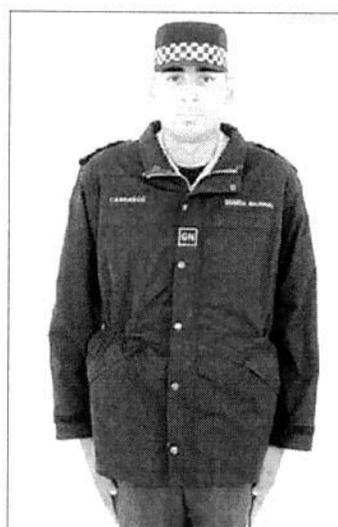
Al término de la reunión del gabinete de seguridad en instalaciones de la II Región Militar en esta ciudad fronteriza –considerada región prioritaria en materia de seguridad– el secretario de la Defensa Nacional presentó los uniformes de campo y de proximidad que serán utilizados por la nueva corporación, que incluyen brazalete y siglas de la misma. Los primeros son camuflados con tonos grises claros y negro, y los de proximidad, en tonos más oscuros, se asemejan a los utilizados por policías. Todos serán confeccionados por la Sedena.

El Presidente explicó que en una primera etapa se incorporarán elementos del Ejército y la Marina para reforzar a la Guardia, y garantizó que tendrán muy buenos salarios –alrededor de 15 mil pesos mensuales– y todas las prestaciones que tienen las fuerzas armadas.

“Vamos a organizarnos de manera que tengamos presencia en todo el territorio nacional”, para garantizar la seguridad pública y que haya paz y tranquilidad.

El secretario de la Defensa Nacional informó que aproximadamente 21 mil integrantes de las fuerzas armadas causarán alta en la Guardia Nacional, y señaló que la estrategia de protección ciudadana que aplicaron en Tijuana ha permitido disminuir los homicidios dolosos en esta ciudad fronteriza.

El gobierno dio a conocer los uniformes que utilizarán los integrantes de la Guardia Nacional. Fotos *La Jornada*



Aprueban diputados dictamen en materia educativa

Avanza reforma; patalea la CNTE

Maestros disidentes rechazan el cambio porque habrá examen para los ascensos

CLAUDIA SALAZAR
E IRIS VELÁZQUEZ

La reforma educativa avanza en la Cámara de Diputados, pero todavía no convence a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Las comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales aprobaron ayer el dictamen de la nueva reforma con 48 votos a favor, 3 en contra, de legisladores de Morena y 9 abstenciones del PAN, PT y Morena.

En la reforma aprobada desaparecen todas las disposiciones que ligaban la permanencia de los maestros en

el salón de clases al resultado de sus evaluaciones, lo que para el magisterio disidente era un mecanismo "punitivo".

Sin embargo, dichas evaluaciones se seguirán aplicando para ingresar al servicio docente, y para que los maestros que ya ejercen tengan ascensos y promociones.

"La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones.

"Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de la ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio", establece la

nueva redacción del artículo tercero constitucional.

Apenas se enteraron de la aprobación del dictamen, los maestros de la CNTE, en su mayoría de la Sección 22 de Oaxaca, bloquearon todos los accesos a San Lázaro e impidieron la salida de los trabajadores durante varias horas.

Enrique Enriquez, dirigente de la Sección 9 de la CDMX, dijo que lo aprobado no incluye sus demandas.

"En su propuesta sigue permaneciendo el aspecto de admisión, promoción y reconocimiento y el Instituto que se crea también sigue estando dentro de los párrafos de la Constitución, cosa innecesaria", planteó.

Eloy López, dirigente de la Sección 22, advirtió que mantendrán el plantón en la Cámara por lo que se descartó que haya sesión.

Los cambios aprobados

NO PLAZAS AUTOMÁTICAS

- Admisión y promoción de maestros sujetos a evaluación en igualdad de condiciones
- Reprobar la evaluación no supone perder la plaza

CONDICIÓN LABORAL

- Derechos laborales de los maestros quedan sujetos al apartado B del artículo 123 constitucional; las promociones se registrarán por la Ley reglamentaria

ÓRGANO EVALUADOR

- Creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación; elimina la Ley del Servicio Profesional Docente





■ Tras la aprobación del dictamen, la Coordinadora impidió las entradas y salidas a San Lázaro.

Avalan dictamen en comisiones de la Cámara de Diputados

Niegan desaparecer evaluación docente

Descartan cumplir con la demanda de la CNTE para controlar plazas

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

El dictamen de la nueva reforma educativa aprobado en Comisiones de la Cámara de Diputados negó a los maestros su exigencia de que el ingreso y ascenso en el sistema de enseñanza no dependa de evaluaciones sobre conocimientos y desempeño, reconocieron legisladores de Morena y PRI.

A lo largo de la negociación, los maestros de la Coordinadora Nacional de Maestros de la Educación (CNTE)

exigieron a los diputados que se reconocieran sus derechos laborales conforme al Apartado B del artículo 123 de la Constitución, que rige a los empleados del sector público, y que nada de ello se reflejara en el artículo tercero constitucional.

Sin embargo, en la redacción aprobada en el dictamen quedó claro que los maestros se someterán a procesos de concurso para su ingreso, promoción y reconocimiento.

El diputado de Morena y ex dirigente de la CNTE, Irán Santiago Manuel señaló que dicha redacción sobre el ingreso y promoción de los docentes es un asunto laboral que obedece al 123 constitucional.

Destacó que los maestros

Continúa en siguiente hoja

pidieron que no entrara en el tercero constitucional.

"Reconocemos que hay avances importantes en la parte educativa, en la parte pedagógica, sin embargo, este toque laboral es lo que no nos parece. Entonces nosotros pensamos que debería de cuidarse esa parte. Los maestros lo que están pidiendo es restituir sus derechos", declaró el morenista.

El vicecoordinador de Morena Pablo Gómez señaló que los maestros han pedido que en la redacción del artículo tercero constitucional se precise que sus derechos laborales están regidos conforme al apartado B del artículo 123 de la Constitución, lo cual se les ha negado por improcedente.

“Ya es como un capricho”, dijo Gómez sobre la insistencia de los maestros.

Mencionó que para atender sus demandas tal precisión se puso en un artículo decimosexto transitorio, pero aseguró que lo referente a su ingreso y promoción por concursos de evaluación quedará fuera del 123 constitucional.

“Los maestros argumentan que no quieren un sistema de excepción, pero no hay posibilidad de ello. El único punto es que el ingreso, la promoción van a estar regidos por la ley secundaria y no por la Ley Federal del Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Estado, eso es lo que se está planteando,

porque no son trabajadores comunes y corrientes, el trabajo académico tiene otras consideraciones”, explicó el vicecoordinador de Morena.

Agregó que en la ley del servicio magisterial se definirán los mecanismos para la promoción de los maestros, por lo que no será desde un ámbito sindical donde se decida el acceso o los ascensos de los profesores.

La diputada del PRI Cynthia López señaló que la CNTE lo que quiere es seguir teniendo el control de las plazas, que ahora están por concurso desde la reforma de 2013 y se mantiene en la nueva modificación al artículo tercero constitucional.

“Lo que quieren es volver a tener las plazas, para venderlas, regalarlas o heredarlas.

“Los maestros quieren que se elimine la redacción que habla de que su acceso, promoción y reconocimiento es por concurso. Todo este tiempo insistieron en que se les reconozca su calidad de trabajadores al servicio del

estado, lo que les pueda dar el acceso al 50 por ciento de las plazas del sindicato, según lo que dice la ley reglamentaria del 123 constitucional”, detalló la legisladora.

Señaló que en la redacción que se busca es imposible esa demanda porque es regresar a la venta de plazas.

Modificaciones

Puntos relevantes del dictamen de reformas en materia educativa avaladas por comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados:

- Desaparecen las evaluaciones punitivas, en tanto que los derechos laborales se regirán por el Artículo 123 de la Constitución Política, Apartado B.
- La admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de los Maestros
- Se abroga la Ley General del

- Servicio Profesional Docente
- Queda suspendida cualquier evaluación; se respetarán los derechos adquiridos de los maestros
 - Se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)
 - Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación
 - Será coordinado por un or-

- ganismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios
- Establece la obligatoriedad la educación superior, por lo que incluirá los recursos necesarios en los presupuestos federal, estatales y municipales



■ Miembros de las comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales aprobaron ayer el dictamen de la nueva reforma por 48 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones.

‘Traición, la 4T es pura simulación’

IRIS VELÁZQUEZ

Los maestros disidentes permitieron que legisladores ingresaran ayer a la Cámara de Diputados para discutir el dictamen de la reforma educativa, pero el desacuerdo con lo avalado causó bloqueos, disputas y la retención de empleados por casi cuatro horas.

En muestra de un voto de confianza, —como lo pidió el coordinador de Morena en San Lázaro, Mario Delgado, el martes al magisterio—, docentes desbloquearon cuatro de las 8 puertas del recinto legislativo.

Las voces de legisladores que se escuchaban al interior, durante la sesión de la comisión de Educación y Puntos Constitucionales retumbaban en las bocinas del campamento que cumplió dos días.

Agremiados a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) seguían el proceso de

discusión, echando rechiflas y moviendo la cabeza cuando se abordaban temas como la evaluación, las plazas o cuando se hacía alusión a la Coordinadora.

“¡Traición, traición!”, “¡La cuarta transformación es pura simulación!”, fueron los gritos que externó la Coordinadora cuando el proyecto se avaló con 48 votos, 9 abstenciones y tres en contra.

Ante medios de comunicación, dirigentes indicaron que el dictamen que pidieron que se les otorgara terminó conservando los puntos que maestros criticaron de la reforma educativa que entró en vigor en el sexenio pasado.

“En su propuesta sigue permaneciendo el aspecto de admisión, promoción y reconocimiento y el instituto que se crea también sigue estando dentro de los párrafos de la Constitución, cosa innecesaria”, refirió Enrique Enríquez, dirigente de la sección novena, perteneciente a

la Ciudad de México.

“No se ve claramente que vayan a fortalecer a las normas, o cuál sería el mecanismo exacto con el cual salen los especialistas que van a estar dando clases”, agregó.

Por su parte, Eloy López, dirigente de la sección 22 de Oaxaca, refirió que mantendrán todavía hoy el plantón.

Acabando el mensaje a medios, cerca de las 12:30 dirigentes dieron instrucciones de movilizar a los docentes para bloquear los accesos.

Al notar el movimiento, personal de resguardo avisó por altavoces que se desalojaría la Cámara por la puerta 8.

Pidieron evitar grabar a maestros para evitar confrontación, y contestarles ante ataques.

Sin embargo, sólo se permitió la salida por 10 minutos y se registró la primera confrontación entre empleados y manifestantes.

Las puertas fueron cerradas y en otras tres ocasiones

Continúa en siguiente hoja

hubo disputas.

El vocero de la sección 22, Wilbert Santiago señaló que se permitiría la salida de empleados a cambio de diálogo con diputados.

Posteriormente se acercó el coordinador del PT en Diputados, Reginaldo Sandoval, a pedir la liberación de empleados, pero también fue corrido por profesores.

Algunos empleados intentaron saltar el enrejado, y tres de ellos, entre éstos una mujer, lo lograron.

Luego de que legisladores reprobaran la retención en redes sociales, e incluso pidieran la intervención de la Fiscalía General de la República, se permitió su salida después de 3 horas y media.



Miguel Fuentos



Cecilia Salazar

■ Integrantes de la CNTE bloquearon por más de tres horas la salida de empleados y legisladores de San Lázaro. El plantón docente continuará hasta el viernes.



Pemex alista tijera a beneficios y personal

- La petrolera planea prescindir de 16 mil trabajadores este año
- Recorta viáticos, luz, vuelos en primera clase y suspende becas

NOÉ CRUZ SERRANO

Pemex alista un recorte al gasto corriente innecesario y tiene margen para reducir la plantilla laboral, medidas con las que se busca obtener ahorros en el corporativo y sus unidades de negocios.

En el Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio 2019 se tiene previsto que la empresa opere con 111 mil 855 trabajadores este año, lo cual abre espacio para prescindir de poco más de 16 mil plazas si se toma en cuenta que la nómina fue de 128 mil 21 empleados al cierre de 2018.

El Consejo de Administración de

Pemex fijó un techo presupuestario para servicios personales por 90 mil 838 millones de pesos este año, cifra 3 mil millones menor que en 2018.

Para obtener ahorros, la petrolera reducirá gasto corriente en áreas no operativas. Los beneficios que se ajustarán son: reducir viáticos, disminuir consumo de electricidad, controlar servicios médicos (como arrendamiento de ambulancias) y prohibir compra de boletos de avión de primera clase y clase negocios.

También se prevé la suspensión del programa de becas al extranjero y nacionales a trabajadores de confianza y cancelarlo, en su caso, cobrar el uso de comedores ejecutivos.

Pemex recortará gasto inútil para obtener ahorros

Por austeridad, petrolera reducirá beneficios
Se eliminan viáticos, apoyos, servicios y becas

NOÉ CRUZ SERRANO

Petróleos Mexicanos (Pemex) sacó la tijera y recortará gasto corriente innecesario para obtener ahorros en el corporativo y en todas sus unidades de negocio.

De entrada, de acuerdo con su *Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio 2019*, prevé seguir ajustando su plantilla de trabajadores para concentrar sus recursos humanos en áreas más rentables.

Originalmente la petrolera tenía previsto operar con una plantilla de 111 mil 855 trabajadores, entre empleados de confianza y sindicalizados en 2019.

La empresa cerró con una plantilla de 128 mil 21 trabajadores en 2018, lo que le da un margen para ajustar poco más de 16 mil plazas a lo largo del presente ejercicio y cumplir con el objetivo fijado para efectos presupuestarios de este año.

Incluso, el Consejo de Administración de Pemex le fijó un techo presupuestal para servicios personales —salarios, prestaciones, nómina de jubilados— por 90 mil 837.9 millones de pesos, 3 mil millones menos que el año pasado.

En la sesión ordinaria 938 del pasado 26 de febrero de 2019, el máximo órgano de gobierno de la compañía petrolera aprobó un esquema o conjunto de medidas administrativas de aplicación inmediata y obligatoria a Pemex y sus Empresas Pro-

ductivas Subsidiarias para obtener ahorros reduciendo gasto corriente en áreas no operativas, sin poner en riesgo la seguridad de las instalaciones ni de los trabajadores de las diversas filiales; tampoco los niveles de productividad ni la continuidad de las operaciones.

Dichas medidas comprenden: ajustar el gasto de servicios personales de operación a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 por 90 mil 837.6 mil millones de pesos y el ahorro en gasto de operación que consistirá en medidas de eficiencia administrativa y reducción de gastos.

Estas medidas prevén por ejemplo en el rubro de optimización del gasto de servicios personales:

Además, dejan continuar con la optimización de la plantilla laboral en función de la focalización de la actividad en negocios rentables del Corporativo y las Empresas Productivas Subsidiarias.

Por ello, se continuará con la optimización del gasto en los rubros de cobertura por ausencias derivadas de incapacidades, faltas injustificadas, comisiones y tiempo extra, en áreas no operativas.

EL UNIVERSAL publicó en noviembre de 2017 que Pemex contrató en ese año a 26 mil 796 trabajadores de forma temporal para cubrir estas ausencias, lo que tuvo un costo para la empresa de 56 mil 814 mil-

lones de pesos.

En materia de viáticos, Pemex tiene prevista la reducción de viajes a eventos no sustantivos, como la asistencia a seminarios, congresos y conferencias, reuniones de trabajo, entre otros y aprovechará los recursos tecnológicos disponibles como medios remotos de comunicación.

Asimismo, se limitará al mínimo indispensable los acompañantes en comisiones y habrá restricciones para pernoctar el día anterior.

En materia de energía eléctrica se eliminarán equipos con poco uso y habrá una reducción de 50% de luminarias en áreas comunes no concurridas, así como la instalación de sensores de movimiento para encendido de luminarias.

En agua, se prevé implementar un esquema de sanitarios secos y un sistema de captación de agua pluvial.

Las consultorías y asesorías se continuarán realizando con personal operativo, aprovechando el conocimiento y experiencia del personal para impartirlas con diversos recursos internos.

En cuanto a servicios médicos, se controlará el arrendamiento de ambulancias y optimización del traslado de pacientes.

Se suspenderá el beneficio previsto en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento del Reembolso de Gastos Médicos para Funcionarios Superiores de Pemex y sus Or-

ganismos Subsidiarios.

También se prohíbe la compra de boletos de avión en primera clase y clase de negocios.

Se continuará con el programa de reubicación y optimización de espacios a nivel central y foráneo y se mantiene la ampliación de la vida del mobiliario existente.

Se suspende el plan de arrendamiento vehicular para uso de funcionarios superiores.

Otros de los beneficios que se suspenden tienen que ver con el programa de becas al extranjero y nacionales de los trabajadores de confianza a tiempo completo; sólo quedan exceptuadas las becas que refiere el Contrato Colectivo de Trabajo.

En el tema de alimentación, Pemex y su Consejo decidieron cancelar o en su caso, cobrar el uso de comedores ejecutivos.

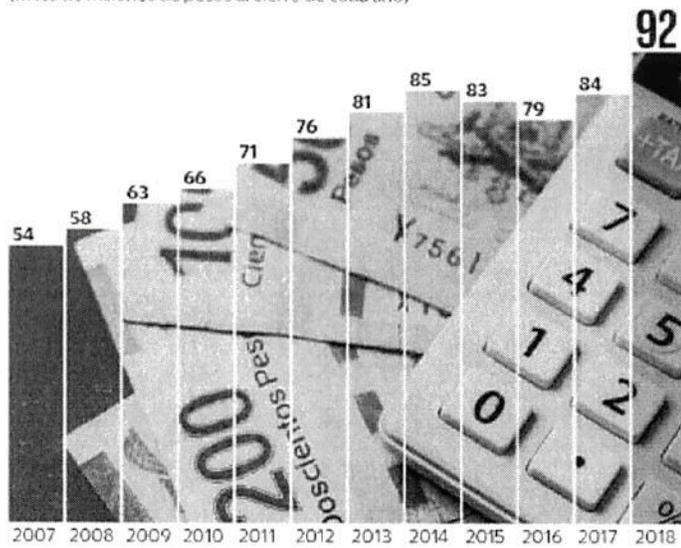
Y, por último, homologar la prima de seguros de vida para los trabajadores de todos los niveles de Petróleos Mexicanos y de sus varios organismos subsidiarios. ●

111 MIL

855 TRABAJADORES es la plantilla con la que quiere operar Pemex en 2019, luego de que cerró 2018 con 128 mil 21 empleados.

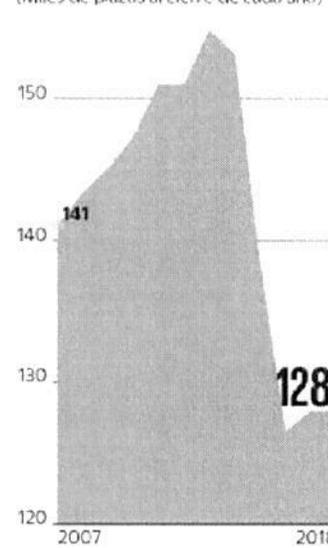
Situación operativa de Petróleos Mexicanos

Gasto en servicios personales
(Miles de millones de pesos al cierre de cada año)



Fuente: SHCP y Pemex

Personal ocupado
(Miles de plazas al cierre de cada año)



Amplían delitos para enjuiciar al Presidente

SENADO LIMITA EL FUERO A FUNCIONARIOS

Ayer se aprobó que el Ejecutivo pueda ser juzgado durante su mandato por corrupción, delitos electorales, homicidio, violación y secuestro, entre otros crímenes, y no sólo por traición a la patria

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

El Senado aprobó que el Presidente y los integrantes del Congreso de la Unión puedan ser juzgados, durante su gestión, por delitos electorales, corrupción, delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro y trata de personas.

Con 111 votos a favor y sólo uno en contra, el pleno avaló limitar la inmunidad procesal del Ejecutivo federal en funciones, que hasta ahora sólo puede ser enjuiciado por traición a la patria.

La reforma, que pasará a la Cámara de Diputados, implica cambios a los artículos 108 y 111 de la Constitución.

El primero establece que "durante el tiempo de su

encargo, el Presidente de la República, así como los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, podrán ser imputados y juzgados por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales o cualquiera de los señalados en el artículo 19, segundo párrafo".

Este último establece que "el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud".

En tanto, la reforma al 111: "para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110", aclara.

PASOS INICIALES

Para proceder penalmente contra el Presidente, primero tendrá que ser acusado ante el Senado.



Esta Cámara resolverá el desafuero mediante el voto de dos terceras partes de sus miembros presentes.



Para desafuorar a legisladores federales, se tendrá que realizar una declaración de procedencia ante la Cámara de Diputados.



Limitan inmunidad del Presidente

AVALAN DICTAMEN EN EL SENADO

El mandatario y los legisladores podrán ser juzgados por corrupción y delitos electorales, entre otros crímenes

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El pleno del Senado aprobó la reforma constitucional para que el Presidente de la República, los senadores y los diputados federales puedan ser juzgados, durante su periodo de gobierno, por delitos de corrupción y electorales, así como los delitos graves de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro y trata de personas.

Con 111 votos de todas las fuerzas políticas y sólo un voto en contra, el Senado aprobó con cambios la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador para limitar la inmunidad procesal de la que goza el mandatario en funciones, que hasta ahora sólo puede ser juzgado por traición a la patria.

La reforma al artículo 108 constitucional establece que "durante el tiempo de su en-

catgo, el Presidente de la República, así como los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, podrán ser imputados y juzgados por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales o cualquiera de los señalados en el segundo párrafo del artículo 19. En todos los casos se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de esta Constitución".

El artículo 19 de la Constitución establece en su segundo párrafo que "el juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud".

La reforma aprobada ayer también incluye una modificación al artículo 111 de la Constitución, a fin de aclarar que "para proceder penalmente contra el Presidente de la República sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto,

la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable".

Oscar Ramírez, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y senador de Morena, dijo que la reforma es un mecanismo que pretende inhibir la corrupción en las esferas del gobierno, porque este fenómeno es la principal causa de la desigualdad que padece el país.

Indira Rosales, legisladora del PAN, consideró que la reforma abona en transparencia, combate a la corrupción y para que todos tengan piso parejo en materia legal.

Nuvia Mayorga, del PRI, subrayó que el dictamen robustece el régimen de responsabilidades y de rendición de cuentas. No se elimina el fuero, aclaró, pero se amplía el régimen de responsabilidad de los servidores públicos, particularmente del Presidente y de los legisladores.

Miguel Ángel Mancera, coordinador de los senadores del PRD, afirmó que con este dictamen se da un mensaje a la ciudadanía: que no estamos en dos raseros distintos. Tanto el Presidente, como las y los legisladores podremos ser juzgados. No habrá distinciones, aseguró el perredista.

Continúa en siguiente hoja

AMPLIÁN CATÁLOGO

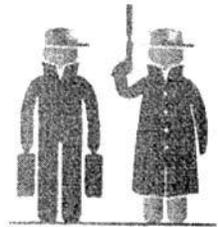
De acuerdo con el dictamen aprobado, el Presidente, los senadores y los diputados federales podrán ser juzgados, durante su periodo de gobierno, por:



Delitos de corrupción



Delitos electorales



Delitos graves de delincuencia organizada



Homicidio doloso



Violación



Secuestro



Trata de personas



Delitos graves contra de la seguridad de la nación



Delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos



Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y de la salud